



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, Trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Acción de tutela
Accionante:	Comité padres de familia Centro de Desarrollo Infantil CDI Gotitas de Amor Municipio de Salento Maximiliano Ladino Naranjo, representado por su madre paula Andrea Naranjo Martínez
Agente Oficiosa	Paula Andrea Naranjo Martínez como miembro del comité de padres de familia del CDI Gotitas de Amor
Accionado:	Municipio de Salento Quindío EDEQ ICBF
Vinculado:	Centro de Desarrollo Infantil Gotitas de Amor del Municipio de Salento Personería Salento Quindío Planeación Municipal de Salento Quindío FUDOSEPAC (Fundación para el desarrollo social educativo, cultural, ambiental y en salud sol y vida) Municipio de Salento-Concejo municipal
Radicado:	630013103002-2022-00216-00
Asunto:	Vinculación y notificación por aviso

En atención a la respuesta suministrada por la Personería del Municipio de Salento donde relacionan las personas que se encuentran inscritas para el presente año en el Centro de Desarrollo Infantil Gotitas de Amor del Municipio de Salento que eventualmente pueden verse afectados con la decisión que se profiera en esta acción constitucional, se dispone su vinculación.

Como quiera que los vinculados y las personas que puedan ser afectados con la posible vulneración de los derechos invocados en esta acción constitucional se deben notificar en debida forma para asegurar su intervención, se dispone la notificación de los vinculados relacionados en el cuadro proporcionado por la Personería. Para ello, se solicita la colaboración de ese Ministerio Público a través del personero de esa Municipalidad con el fin de que realice dicha notificación personal a cada uno de ellos de esta acción constitucional; del auto que la admite y del presente auto. Adicionalmente, fije aviso a la comunidad en el Centro de Desarrollo Infantil Gotitas de Amor del Municipio de Salento contenido en esta providencia.

De la diligencia de notificación y de la fijación del aviso a la comunidad, se deberá remitir la constancia de tal hecho.

Se le informa a los vinculados que disponen del término de un (01) día contado desde el día siguiente al momento de recibo de la respectiva comunicación, para que ejerzan el derecho de defensa, se pronuncie sobre los hechos allí mencionados de manera clara, completa y precisa y para que agregue o invoque las pruebas que estime pertinentes, para lo cual se les hará entrega de la copia del escrito que contiene la tutela y sus anexos; así como del presente auto y del admisorio de tutela.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Así mismo, se **ORDENA** fijar un aviso en el micrositio de la rama judicial-novedades por el término máximo de un día, un aviso con las siguientes especificaciones:

Proceso:	Acción de tutela
Accionante:	Comité padres de familia Centro de Desarrollo Infantil CDI Gotitas de Amor Municipio de Salento Maximiliano Ladino Naranjo, representado por su madre paula Andrea Naranjo Martínez
Agente Oficiosa	Paula Andrea Naranjo Martínez como miembro del comité de padres de familia del CDI Gotitas de Amor
Accionado:	Municipio de Salento Quindío EDEQ ICBF
Vinculado:	Centro de Desarrollo Infantil Gotitas de Amor del Municipio de Salento Personería Salento Quindío Planeación Municipal de Salento Quindío FUDOSEPAC (Fundación para el desarrollo social educativo, cultural, ambiental y en salud sol y vida) Municipio de Salento-Concejo municipal
Radicado:	630013103002-2022-00216-00
Asunto:	Admisión tutela y vinculación
Documentos anexos y/o adjuntos:	Escrito de tutela y anexos.
Correo donde se recepcionan solicitudes	j02ccctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Anotación:	Aviso a la comunidad que se beneficia del Centro de Desarrollo Infantil Gotitas de Amor del Municipio de Salento Quindío, que puedan verse afectados con los derechos fundamentales invocados como vulnerados en esta acción de tutela; así como de la decisión que se profiera.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

ORDENAR al Centro de Servicios:

1) Remitir esta providencia al Centro de Servicios al correo electrónico soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co para que se publique el AVISO y la presente providencia.

2) Notificar esta providencia a la parte accionante, al correo electrónico:

Paulandreamartinez990@gmail.com

3) Notificar esta providencia y remitir copia de la acción de tutela y sus anexos a:

Centro de Desarrollo Infantil Gotitas de Amor del Municipio de Salento: Barrio Frailejones
Bajo del Municipio de Salento Quindío. (enviar por correo físico)

Municipio de Salento Quindío /Planeación Mpal.: alcaldia@salento-quindio.gov.co

EDEQ: Secretaria_general@edeq.com.co

ICBF: notificaciones.judiciales@icbf.gov.co

Personería Municipal Salento Quindío: personeria@personeria-salento.gov.co

FUDESOPAC SOL Y VIDA: solcoordinacionquindio@gmail.com

Municipio de Salento- concejo Municipal: concejo@salento-quindio.gov.co

4) Notificar a la Comisaria de Familia del Municipio de Salento Quindío, para que intervenga en defensa de los derechos posiblemente vulnerados de los menores que se benefician del CDI gotitas de amor. Se debe remitir el link del expediente a la dirección electrónica comisariadefamilia@salento-quindio.gov.co

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6d45cc7fd643355b5b2da6883aaa9748160b2971e316d66c0bba3da20e85fe5**

Documento generado en 13/01/2023 04:21:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>